

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 19 de Setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.754	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ec. N° 1.727 del 21/07/95 - Aprueba Res. N° 052/95 - A.G.A.S.	3775
M.Ec. N° 1.728 del 21/07/95 - Designa representantes de la Provincia ante el CO.RE.BE.	3775
M.Ec. N° 1.730 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública.	3775
M.Ed. N° 1.732 del 21/07/95 - Afecta con destino al funcionamiento de la Escuelas Monotécnica N° 1 el uso de instalaciones.	3776
M.Ec. N° 1.733 del 21/07/95 - Rectifica Dcto. 1975/95 - (Adjudica en venta al Club Amigos de la Montaña) - Fracción de Terreno.	3777
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.729 del 21/07/95 - Recurso de Reconsideración.	3777
M.Ec. N° 1.731 del 21/07/95 - Comisiones Oficiales.	3777
M.Ec. N° 1.734 del 21/07/95 - Asignación de funciones de mayor jerarquía.	3777
M.Ec. N° 1.735 del 21/07/95 - Traslado de Personal.	3778
M.Ec. N° 1.736 del 21/07/95 - Licencia sin goce de haberes.	3778
M.Ec. N° 1.737 del 21/07/95 - Reconoce pecuniariamente pago Licencia Anual Reglamentaria años: 1992 y 1993.	3778
EDICTOS DE MINAS	
N° 2.130 - Río Blanco N° 1 - Expte. N° 6.168.	3782
N° 2.131 - Río Lavallén N° 1 - Expte. N° 6.170.	3782
N° 2.132 - Río Arenales N° 1 - Expte. N° 6.174.	3782
N° 2.133 - Río Bermejo - Expte. N° 6.178.	3783
N° 2.134 - Río Calchaqui - Expte. N° 6.166.	3783
N° 2.135 - Río Medina - Expte. N° 6.172.	3783
N° 2.236 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.113.	3783
N° 2.237 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.106.	3784
N° 2.238 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.108.	3784
N° 2.239 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.107.	3784
LICITACION PUBLICA	
N° 2.379 - Asoc. Cooperadora E.E.T. N° 41 - 1/95.	3784

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 2.400 - Lucero, Migdomio - Expte N° B-65.913/95.	3785
N° 2.398 - Scillia, Yolanda Ignacia - Expte. N° 2B-70.071/95.	3785
N° 2.389 - Ramon Sipriano Isaac - Expte. N° 1B-63.889/95.	3785
N° 2.388 - Cancino, Ramón Roza - Expte. N° B-65.120.	3785
N° 2.380 - Karavosti, Francisco - Expte. N° B-69.422/95.	3785
N° 2.377 - Antonio Navarro Ruano - Expte. N° B-69.625/95.	3785
N° 2.375 - Susana Sánchez de Toledo - Expte. N° B-69.745/95.	3785

Pág.

Nº 2.368 - Jorge, Martha Sara - Expte. Nº B-70.473/95	3786
Nº 2.367 - Sufi, Raúl Chaul - Expte. Nº 8.655/95	3786
Nº 2.364 - Vargas Jiménez, Carmen Rosa - Expte. Nº B-67.678/95	3786
Nº 2.362 - Funes, Agustina - Expte. Nº 62.313/95	3786

REMATES JUDICIALES

Nº 2.394 - Por: Susana J.T. Muñios - Juicio: Expte. Nº A-09.148/94	3786
Nº 2.359 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-10.833/90	3786

CITACION A JUICIO

Nº 2.385 - Guillermo Farías - Expte. Nº A-17.965/81	3887
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2.396 - Pecci S.R.L. y otros - Expte Nº 556/95	3787
Nº 2.395 - Luis Ricardo Gutiérrez - Expte. Nº B-32.370/92	3788

EDICTO JUDICIAL

Nº 2.403 - Marcial Calpanchay - Expte Nº 1B-49.138/94	3788
---	------

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 2.404 - Inversora S.A.	3788
Nº 2.399 - Transporte San Ignacio S.R.L.	3788

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 2.384 - Circulo Médico Orán, para el día 06/10/95	3789
--	------

ASAMBLEAS

Nº 2.408 - Cámara Salteño - Coreana, para el día 06/10/95	3789
Nº 2.407 - Orán Radio Club Lu -1- OIV, para el día 25/09/95	3789
Nº 2.406 - Centro de Taxistas Orán, para el día 24/09/95	3790
Nº 2.405 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Pcia. de Salta, para el día 10/10/95	3790
Nº 2.402 - Asociación de pequeños productores Agro - Ganaderos y Artesanal del departamento Los Andes, para el día 18/10/95	3790
Nº 2.397 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 28/09/95	3790
Nº 2.401 - Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", para el día 02/10/95	3791
Nº 2.392 - Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Afines de Salta, para el día 12/10/95	3791

FE DE ERRATAS

Nº 2.393 - De las Ediciones 14.748, 14.749 y 14.750 de fechas 06, 07 y 08/09/95	3791
---	------

RECAUDACION

Nº 2.409 - Del día 18/09/95	3791
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1995

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.727

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 34-149.583/88 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Empresa FEGAVIAL S.A. tramita el pago del adicional del Item 2 correspondiente a la obra "Canalización del río Arenales - Sector 6 - Departamento Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la inspección de obra informa los problemas que se presentaron durante la ejecución de los trabajos; habiéndose originado dicho adicional por la acción erosiva de las aguas en el periodo estival 1986/87, por lo que la empresa colocó un volumen total de terraplén terminado durante toda la obra de 20.612 m3. de donde surge la diferencia de 9.130 m3. cuya aprobación se tramita en las actuaciones de referencia;

Que a fs. 99/107 el Area Certificaciones de la Administración General de Aguas de Salta, ha realizado una síntesis cronológica de los hechos, habiendo Asesoría Legal de la citada Repartición dictaminado a fs. 108 que el método y forma de liquidación practicada se ajusta a derecho al respaldarse en previsiones técnico-legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación con la declaración del monto resultante dentro de las previsiones de la Ley N° 6.669;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 052 del 19 de abril de 1995 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

DECRETO N° 1.728

Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción

Expte. N° 24-05176/95

VISTO la Resolución N° 80 D de fecha 20 de marzo de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se pone en funcionamiento el Comité Técnico Provincial del Río Bermejo (CO.RE.BE) y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que está próximo a suscribirse entre el Gobierno de la República Argentina y el de la hermana República de Bolivia, un convenio para la regulación y aprovechamiento del sistema de río Bermejo;

Que es necesario organizar un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por técnicos de los distintos organismos competentes en el desarrollo de la región, para asesoramiento del gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Designanse Representantes de la Provincia Titular y Alterno, ante el Comité Técnico Provincial del río Bermejo (CO.RE.BE), al Geol. Gerardo Márquez y al Ing. Agr. Miguel Menéndez, respectivamente, profesionales de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de la Producción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.730

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Expediente N° 34-162.249/90.

VISTO que el señor Reynaldo Alfredo Nogueira, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una

superficie de 60 Has. 8.743 m², con una dotación de 31,95 lts./seg. a derivar del río de Las Piedras margen izquierda, mediante el Canal Matriz Comunero de Urundel; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Reynaldo Alfredo Nogueira, en la forma indicada en su Resolución N° 753/94 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 56/57 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase la concesión de agua pública solicitada por el señor Reynaldo Alfredo Nogueira, para el inmueble Catastro N° 17147 denominado Cabecera de Santa María, ubicado en el Departamento Orán para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has. 8.743 m², con una dotación de 31,95 lts./seg. a derivar del río de Las Piedras, margen izquierda, mediante el Canal Matriz Comunero de Urundel. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de Turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.732

Ministerio de Educación
Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de dotar a la Escuela Monotécnica N° 1 de un ámbito para el desarrollo de su actividad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Escuela requiere de un espacio físico, que le permita cumplir con su función específica de capacitar jóvenes para una rápida inserción en el medio laboral a su alcance;

Que es intención del Poder Ejecutivo apoyar los objetivos del establecimiento, facilitando los mecanismos para el desarrollo de su actividad;

Que por "Carta Intención" fechada en diciembre de 1993, la Provincia y la Comisión Nacional de Energía Atómica establecieron la voluntad recíproca de permutar inmuebles e instalaciones de su propiedad;

Que en dicho marco, la Provincia recibió y ejerce la tenencia efectiva de un predio de 1,6 Has. ubicado en Avda. Bolivia 4.750, identificado catastralmente como Dpto. Capital, Sección "J", Manzana 195, Parcela 01, Matrícula N° 70.698;

Que entre las distintas instalaciones que allí se encuentran, existe un edificio o cuerpo central, destinado originariamente a oficinas, que resulta particularmente apto para los fines de la Escuela de que se trata;

Que las necesidades del establecimiento, requieren de un espacio aproximado de doscientos metros cuadrados para su aprovechamiento entre las 08:00 y 12:00 Hs. y las 14:00 y 18:00 Hs. en días hábiles escolares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase con destino a la Escuela Monotécnica N° 1, el uso de parte de las oficinas del cuerpo central de las instalaciones ubicadas en el predio de Avda. Bolivia 4.750, cuya tenencia ejerce la Provincia.

Art. 2° - El espacio cedido en uso será de aproximadamente doscientos metros cuadrados (200 m².) y su ubicación se establecerá de acuerdo a las necesidades de la Escuela y las posibilidades del lugar.

Art. 3° - La Escuela Monotécnica N° 1, desarrollará allí sus actividades específicas conforme la planificación y en los horarios que establezca el Ministerio de Educación.

Art. 4° - El Ministerio de Educación adoptará las medidas para la efectiva instalación y ubicación de la Escuela en el edificio afectado, en coordinación con el Ministerio de Economía a cuyo cargo y custodia se encuentra actualmente el mismo.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Martín - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO Nº 1.733

Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08-1277/95.

VISTO, el Decreto Nº 1975/94, mediante el cual se adjudica en venta al Club Amigos de la Montaña, la Matrícula Nº 2.065 ubicada en el Departamento La Caldera, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 1.975/94, menciona una superficie en mts2. que no corresponde a la matrícula adjudicada.

Que a fin de poder registrar el correspondiente Instrumento TraslATIVO de Dominio, se torna imprescindible rectificar el mismo.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 1975/94, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicase en venta al Club Amigos de la Montaña el Faldeo sud-este del Dique Campo Alegre, denominado Campo de Arrieta, Loma Bola y Cañada Ancha, Fracción A2, Plano Nº 326, Matrícula Nº 2.065, con una superficie de 100 hectáreas 1.848,16 mts2.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Antiero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.729 - 21/07/95 - Expediente Nº 28.640/95-código 121 (corresponde I).

Artículo 1º - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Fernando Ramón López, C.U.I. Nº 22.254.335, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", contra el Decreto Nº 607/93.

Art. 2º - Exclúyese del Anexo del Decreto Nº 607 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Fernando

Ramón López, C.U.I. Nº 22.254.335, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 3º - Reincorpórase al señor Fernando Ramón López, C.U.I. Nº 22.254.335, legajo Nº 03184, en el Nº de orden 124 del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (Decreto Nº 815).

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto Nº 1.731 - 21/07/95 - Expte. Nº C/16-2072/94.

Artículo 1º - Dese por aprobada la comisión oficial realizada por los profesionales dependientes de la Sub-Secretaría de Turismo, Arq. María del Rosario Solá-D.N.I. Nº 11.815.637 y Lic. Horacio Cornejo - D.N.I. Nº 18.483.567, a la ciudad de Veracruz-México, entre los días 23/09 y 02 de octubre del año 1994, a efectos de participar del Seminario Taller Internacional "Turismo, Cultura y Ambiente Técnicas Tradicionales de Construcción" en proyectos turísticos.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, los profesionales comisionados realizaron el siguiente itinerario: Salta-Buenos Aires-México-Veracruz y viceversa, por vía aérea, percibiendo el importe de Pesos trescientos ochenta (\$ 380) en concepto de pasajes y el equivalente de U\$S 150 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta) por día, a cada uno, durante tres (3) días, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General páguese, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, los gastos de pasajes y viáticos ordenados en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto Nº 1.734 - 21/07/95 - Expediente Nº 2147/95-Cód. 119.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Interna Nº 040/95 de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Departamento Contralor Forestal de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Área Funcional

Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, al señor Orfilio Erdulfo Montiel, D.N.I. N° 08.294.202, Nivel 08, a partir del día 10 de marzo de 1995 y mientras dure la ausencia de la Ing. María Cristina Mattalia de De Paoli, titular precario de dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario previsto en Decreto N° 2.735/94 - Anexo VII.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.735 - 21/07/95 - Expediente N° 457/94 - Cód. 118.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Industria, del señor Walter Antonio Carrizo, D.N.I. N° 17.791.068, Nivel 02, empleado de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar dependiente de la Dirección General de Industria, a favor del señor Walter Antonio Carrizo, D.N.I. N° 17.791.068, Nivel 02, manteniendo el citado agente el Nivel escalafonario del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante indicada en artículo precedente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 15 - Dirección General de Industria - Finalidad 6 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.736 - 21/07/95 - Expediente N° 34-178.082/94 Corresponde y Cpde. 1.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 083/95 dictada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del C.C.T. N° 36/75 conceder la Licencia sin goce de haberes, al

señor Pedro Pascual Quipildor, D.N.I. N° 12.236.393, Ayudante Sereno Dique Campo Alegre, Categoría 05 del Departamento de Riego de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 12/02/95 al 11/07/95.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.737 - 21/07/95 - Expediente N° 37-103.566/94.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente el pago de la licencia anual reglamentaria del año 1992 del siguiente personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cantidad de días que en cada caso se indica:

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Nelson Ramos	7.279.424	26
Liberato Renfiges	7.255.645	26
Oscar Eduardo Ibarra	7.257.413	5
Eduardo Vigili	8.177.136	23
Raúl A. Martínez	10.167.155	10
Juan Pablo Vilca	10.167.734	23
César Viveros	10.451.866	9
Mario Mariano Villa	10.494.499	9
Juan Luis Bonifacio	10.494.810	13
María Donzella de Goldaraz	12.640.532	4
Miguel Angel Pastrana	12.958.334	9
Ana Gálvez S. de Lizárraga	6.383.450	13
Lucrecia Sumbaine de Victoria	6.673.602	9
Martín P. Skrivaneli	8.168.528	11
Héctor T. Vargas	10.167.963	13
Yolanda Martínez de Herrera	11.081.661	8
Miguel Angel Córdoba	11.618.891	11
Milagro Sahustiano Sumbaine	11.834.745	10
Manuel Alfredo Ibarra	12.220.380	19
José Guillermo Medrano	13.835.473	9
David Justo Reyes	16.297.315	8
Rubén Pedro López	13.550.411	9
Elina Vera	6.383.585	23
Mario Amelunge	7.239.242	23
Ramón Alberto Agüero	8.170.966	26
Angel Ortega	8.175.808	26
Juan Carlos Ledesma	10.581.655	9
Ana M. Simón de Saavedra	11.834.610	19
Olga M. Rodríguez de López	13.785.596	19
Oscar Fernando Torres	14.303.592	19
José R. Rodríguez	8.169.803	13

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Eduardo Fco. Llimós	8.169.957	11
Héctor Hugo Córdoba	8.197.029	13
Eduardo S. González	10.493.284	23
Héctor Jesús López	12.407.655	11
Pedro Cruz	6.147.949	26
Benjamín Gonza	12.211.118	23
María E. Laguna de Toro	6.164.034	10
Gloria B. Alonso de Díaz	11.944.182	11
Armando Otero	6.147.016	26
Ramón Rojas	8.174.144	19
Felipe R. Galván	8.180.491	13
Edgardo V. Battaglia	8.200.917	26
Rogelio P. Pérez	7.253.858	26
Juan Ignacio Rueda	10.422.221	19
Héctor Ramón Martínez	12.957.586	19
Daniel Humberto Aguirre	13.040.988	6
Enrique G. Aguilera	7.254.152	12
Victor Jorge Méndia	11.455.707	9
Sergio Martínez	11.943.818	9
Néstor Armando Solís	4.708.261	9
Martín Adrián Vázquez	5.076.995	9
Jorge Porfidio Salva	7.245.372	13
Miguel A. Barboza	7.264.841	11
Vicente Flores	8.175.994	23
Sergio A. Hoyos	10.494.954	3
Vicente Eladio López	10.878.085	12
Abraham D. Medina	11.199.457	10
Luis Alberto Gerosito	13.845.285	10
Rodolfo Daniel Ulloa	7.258.753	13
Agustín Aguirre	8.192.528	26
Ramón Chuxquisaca Díaz	10.493.499	14
Oscar Gustavo Mayo	11.943.356	9
Ramón Garrica	13.507.012	19
Oscar Armando Mamani	7.264.394	6
Martiriano C. Balmaceda	8.165.766	9
Mario Oscar Burgos	8.459.991	11
Clemente Gutiérrez	10.167.506	10
Miguel Ramón Mamani	10.582.240	10
José Román Sumbaine	12.038.621	9
Armando Esquivel	12.135.532	11
Marcelo Martín Bayes	14.007.480	9
Rodolfo Faustino Guaymás	7.260.248	13
Ricardo Issac Balderrama	8.163.644	11
José Víctor Aparicio	8.174.431	9
José Domingo Valdiviezo	8.283.254	10
Carlos Alberto Guerra	8.554.391	9
Walter Félix Márquez	16.182.899	16
Omar G. Herrera	16.753.431	16
Ramón Argentino Silva	12.750.149	11
Néstor Roberto Arredondo	13.382.985	8
Oscar Gerardo Ruvero	6.229.690	16
Jesús Ramón Bárcena	14.140.355	19
Romualdo Britos	14.504.900	16
Juan José Cardozo	8.164.268	26

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Gerardo G. Luna	11.162.957	23
Ramón Gerardo Nieva	12.777.264	9
Walter René Varela	14.691.955	16
Juan Rafael Perelló	18.309.296	14
Juan C. Ramírez	7.261.706	8
María Bergeret de Castro	10.297.311	11
Rafael Guido Rodríguez	11.944.257	19
Miguel Ángel Cañizares	10.167.535	23
Omar Fco. Giannoni	7.190.159	7
Pedro A. Villanueva	10.167.451	23
Ramón Sergio Cardozo	10.481.949	23
Jorge A. Villagrán	13.347.435	19
Juan Carlos Tissera	5.595.884	11
Próspero M. Quiroga	7.234.475	9
Luis Ignacio Alvarez	11.283.464	19
Pablo Guaymás	13.414.755	16

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente el pago del 50% de la licencia anual reglamentaria del año 1993 del siguiente personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cantidad de días que en cada caso se indica:

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Espiridión Castaño	7.233.822	13
Neilson Ramos	7.279.424	13
Liberato Renfijes	7.255.645	13
Guillermo Bernichia	5.162.385	13
Ramón Abadía	7.242.242	13
Fredy Ponce de León	7.247.725	7
Efrenia Brizuela de Aguilar	6.217.924	13
Oscar Eduardo Ibarra	7.257.413	13
Antonio Cayetano Lobo	7.264.307	10
José A. Taritolay	7.850.801	13
Eduardo Virgili	8.177.136	12
Guido Farfán	8.387.803	12
Raúl A. Martínez	10.167.155	12
Juan Pablo Vilca	10.167.734	12
César Viveros	10.451.866	10
Mario Mariano Villa	10.494.499	10
Juan Luis Bonifacio	10.494.810	12
Mario Alberto Gallardo	11.080.833	10
Juan Manuel Rodríguez	11.943.587	12
María Donzella de Goldaraz	12.640.532	10
Pablo Mamani	12.924.990	12
Miguel Ángel Pastrana	12.958.334	10
Cristina Ceballos de López	13.037.762	10
Ana María Fernández	13.977.214	8
Ana María Balocco	4.847.299	10
María D. Villalpando de Benegas	5.477.216	13
Cristina Freites de Rosales	6.070.572	12
Ana Gálvez S de Lizárraga	6.383.450	10

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles	Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Lucrecia Sumbaine de Victoria	6.673.602	13	Carlos E. Morales	7.636.871	12
Alejandro C. Mamani	7.237.813	4	Zenón Salva	8.166.662	13
Oscar Abel Martínez	7.509.998	3	Ramón Rojas	8.174.144	13
Martín P. Skrivaneli	8.168.528	12	Felipe R. Galván	8.180.491	13
Samuel Balderrama	8.173.092	12	Edgardo V. Battaglia	8.200.917	13
Antonio Ramón Gaspar	8.200.469	13	Elva Graciela Palavecino	10.167.934	13
Héctor T. Vargas	10.167.963	12	Santos Antonio López	10.398.485	12
Yolanda Martínez de Herrera	11.081.661	13	Mario Alfredo López	12.959.474	12
Miguel Angel Córdoba	11.618.891	12	Héctor E. Corbalán	7.012.216	12
Milagro Salustiano Sumbaine	11.834.745	12	Antonio Martearena	7.249.157	13
Manuel Alfredo Ibarra	12.220.380	10	Rogelio P. Pérez	7.253.858	13
Teresita A. Altobelli	12.409.405	12	Juan Ignacio Rueda	10.422.221	10
José Gabriel del Valle	13.701.597	12	Cristina García de Salas	11.012.295	10
José Guillermo Medrano	13.835.473	10	Carlos Roberto Saavedra	12.220.516	10
René Alfredo Acuña	14.865.034	8	Benjamín Colque	8.167.757	13
David Justo Reyes	16.297.315	8	Oscar Eduardo Alemán	10.203.144	11
Leila Céspedes de Ontiveros	20.247.707	8	Angel Luis Chambi	11.357.767	10
Gilberto Cruz	10.752.383	4	Francisca del C. Tejerina	12.734.608	9
Ada A. Flores de Villagra	11.283.569	11	Héctor Ramón Martínez	12.957.586	10
Rubén Pedro López	13.550.411	10	Daniel Humberto Aguirre	13.040.988	10
Eros Fernando del Bianco	14.865.500	9	José Daniel Arroyo	13.318.274	10
Lidia del Valle Soria	5.496.402	3	José Carrasco	5.501.894	8
Elina Vera	6.383.585	13	Enrique G. Aguilera	7.254.152	13
José Armando Chávez	6.611.573	12	Rómulo Donato Córdoba	8.164.076	13
Mario Amelunge	7.239.242	12	Balbín Castillo	7.082.376	10
Ramón Alberto Agüero	8.170.966	13	Hugo Antonio Sosa	8.612.794	13
Angel Ortega	8.175.808	13	Victor Jorge Mendia	11.455.707	10
Juan Carlos Ledesma	10.581.655	10	Alberto Pedro Arroyo	11.592.992	10
Liborio Franklin González	11.834.591	12	Sergio Martínez	11.943.818	12
Ana M. Simón de Saavedra	11.834.610	12	Juan Carlos Díaz	12.958.007	12
Vicente Eduardo Ramos	12.236.185	10	Héctor Gabriel Amun	12.958.562	8
Olga M. Rodríguez de López	13.785.596	10	Victor Hugo Villafañe	16.451.050	10
Oscar Fernando Torres	14.303.592	10	Fredy Radovan Kilibarda	18.583.556	10
Marco Antonio Figueroa	16.753.046	8	Néstor Osvaldo López	16.517.398	10
José R. Rodríguez	8.169.803	13	Ramón Alberto Carreras	12.553.856	10
Eduardo Fco. Llimós	8.169.957	13	Hugo Leonardo Cruz	13.034.167	10
Héctor Hugo Córdoba	8.197.029	13	César Rubén Moreno	14.176.521	10
Eduardo S. González	10.493.284	13	Santos Liborio Mamani	8.171.521	13
Héctor Jesús López	12.407.655	12	Coca Arnulfo Villagómez	18.732.438	9
Luis S. Franco Aranda	14.489.658	8	Néstor Armando Solís	4.708.261	10
Pedro Cruz	6.147.949	13	Alberto Martínez	5.076.291	13
Hugo B. Rodríguez	7.261.734	13	Martín Adrián Vázquez	5.076.995	11
Benjamín Gonza	12.211.118	12	Marcos Cuse	6.611.900	10
Isabel Cruz de Saravia	12.959.361	9	Ramón Flores	6.954.341	12
Mirtha Gloria Campos	4.770.596	13	Cándido Herrera	7.231.129	12
María E. Laguna de Toro	6.164.034	12	Pablo Bautista	7.244.396	13
Gloria B. Alonso de Díaz	11.944.182	12	Jorge Porfidio Salva	7.245.372	13
Juan Carlos Chermulas	13.414.038	4	Juan López	7.251.810	13
Armando Otero	6.147.016	13	Rodolfo Emilio Suvia	7.252.037	13
			Miguel A. Barboza	7.264.841	12
			Fausto Sarapura	7.673.781	12
			José C. Agudo	8.168.399	13
			Vicente G. Gutiérrez	8.169.621	13
			Vicente Flores	8.175.994	12

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles	Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Lorenzo J. Rueda	8.178.881	13	Miguel Angel Tarifa	11.283.774	11
Eleuterio Cruz	8.179.218	11	Walter Félix Márquez	16.182.899	10
Pascual Cervando Agüero	8.181.924	10	Omar G. Herrera	16.753.431	8
Héctor Roque Franco	8.184.043	13	Modesto E. Tolaba	7.239.584	13
Carlos Marcelo Cabral	8.387.175	9	Paulo Antonio Vazquez	8.173.878	11
Arcadio Quipildor	8.459.880	9	Jorge Rosendo Medina	10.973.185	10
Vicente Tomás Nina	8.554.925	13	Juan Angel Ríos	13.055.074	10
Sergio A. Hoyos	10.494.954	12	Roberto Guanica	7.242.867	13
Vicente Eladio López	10.878.085	11	Néstor A. Chocobar	8.183.784	12
Lindor Eliberto Marín	11.080.702	12	Rosa Ismael Vale	8.555.871	11
Sergio Lera	11.136.431	10	Antonio Onofre Mamani	10.494.329	9
Abraham D. Medina	11.199.457	12	Pedro Alberto Guanica	10.666.977	12
Vicente Martínez	11.834.358	11	Elias Chávez	11.081.653	13
Francisco Cruz	12.038.643	12	Coca D. Villagómez	14.303.476	13
Nicanor Gutiérrez	12.389.558	10	Ramón Argentino Silva	12.750.149	12
Jorge Rubén Díaz	12.957.778	12	Hilario Enrique Borja	11.183.691	9
Luis Alberto Gorosito	13.845.285	10	Roberto Raúl Nieva	11.060.630	10
Rodolfo Daniel Ulloa	7.258.753	13	Pedro del J. Salcedo	14.085.069	10
Andrónico Lera	7.263.312	13	José D. Montenegro	8.177.743	12
Agustín Aguirre	8.1922.528	13	Héctor Turquina	12.545.923	10
Ramón Chuquisaca Díaz	10.493.499	12	Mario Argentino Sánchez	6.490.676	13
Oscar Gustavo Mayo	11.943.356	10	Hugo Alberto Morales	10.494.368	12
Ramón Garnica	13.507.012	10	Sergio Eloy Paz	11.722.723	12
Rubén Eduardo Chocobar	16.377.434	8	Néstor Roberto Arredondo	13.382.985	8
Juan José Vargas	7.247.748	12	Florentín Alberto Pavón	14.049.445	8
Oscar Armando Mamani	7.264.394	13	Rubén Alberto Palmas	14.749.659	8
Ramón Luis Arias	7.850.200	12	Oscar Gerardo Rivero	6.229.690	8
Tomás Oscar Castro	8.161.023	12	Santos C. Romano	7.257.691	13
Carlos Alberto López	8.162.275	13	Juan Carlos Guzmán	7.261.018	12
Martiniano C. Balmaceda	8.165.766	12	Jesús Ramón Bárcena	14.140.355	10
Restituto Crispulo Figueroa	8.166.867	12	Romualdo Britos	14.504.900	8
Mario Oscar Burgos	8.459.991	13	Juan José Cardozo	8.164.268	13
Clemente Gutiérrez	10.167.506	13	Gerardo G. Luna	11.162.957	12
Carlos Enrique Quipildor	10.451.957	12	Ramón Gerardo Nieva	12.777.264	12
Luis Alberto Tejerina	10.494.769	12	Nicolás A. Grandüller	7.232.145	8
Miguel Ramón Mamani	10.582.240	12	Angel Florentín Pereyra	8.169.156	8
Antonio Salazar	10.582.988	13	Carlos Ernesto Enriquez	13.042.663	10
Ricardo Félix Visa	11.538.924	12	Walter René Varela	14.691.955	8
José Román Sumbaine	12.038.621	12	Juan Rafael Perelló	18.309.296	7
Armando Esquivel	12.135.532	12	José Antonio Ligia	8.174.067	13
Máximo Aldo Sumbaine	12.620.460	10	Julia Cardozo	4.579.133	12
Marceio Martín Bayes	14.007.480	10	Juan C. Ramírez	7.261.706	12
José Eulalio Flores	14.735.628	9	Oscar Héctor Lacci	8.049.512	12
Gabier Gaitán	7.254.314	11	Bernardo F. Sarmiento	8.173.522	13
Rodolfo Faustino Guaymás	7.260.248	13	Damián Olivera	8.174.753	12
Saúl Fernández	7.263.970	12	María Bergeret de Castro	10.297.311	13
Ricardo Issac Balderrama	8.163.644	12	Lucio Lázaro Laci	12.957.937	8
Julio César Baigorria	8.168.233	12	Guillermo Tolosa	11.197.545	10
José Víctor Aparicio	8.174.431	12	Mamuel E. Salcedo	16.416.847	8
Vicente Yapura	8.184.728	12	Julio Miguel Salas	7.674.897	10
José Domingo Valdiviezo	8.283.254	12	José Rafael Astorga	10.617.907	12
Carlos Alberto Guerra	8.554.391	10	Mario Héctor Saracho	10.787.355	10
Juan Carlos Lugones	10.494.972	6	Héctor Enrique Martínez	13.230.765	10
			Justino Mendoza	13.230.951	10

Nombre y Apellido	Doc.	Cant. días hábiles
Angel Miranda	14.342.745	10
Luis Fco. Moreno	6.949.723	12
Cesario E. Velázquez	10.007.708	12
José Oscar Salcedo	8.181.822	12
Hugo Enrique Vargas	10.528.433	10
Hilda Mercedes Cruz	11.818.071	10
Esteban Sánchez	11.818.170	9
Julio César Calazán	8.174.150	10
Manuel Esteban Díaz	8.166.184	12
Mariano Amando López	7.251.647	12
Miguel Angel Cañizares	10.167.535	12
Omar Fco. Giannoni	7.190.159	13
Marcelino Barriornuevo	7.247.733	13
Humberto I. Costilla	7.257.250	13
Protasio Gerónimo	7.673.226	11
Mariano Bautista	7.674.321	12
Raúl Narsizo Toconás	7.814.799	12
Pedro A. Villanueva	10.167.451	12
Ramón Sergio Cardozo	10.481.949	12
Héctor A. Sandoval	10.494.635	12
Rafael Guido Rodríguez	11.944.257	12
Jorge A. Villagrán	13.347.435	12
Juan Carlos Tissera	5.595.884	13
Próspero M. Quiroga	7.234.475	8
Miguel Cabezas	7.262.757	13
Rubén Fernando Ruiz	8.555.637	8
Humberto Antenor López	10.489.380	13
Pedro Atilio Silvestre	10.582.334	12
Nicolás Díaz	10.878.061	10
Victor Hugo Medina	11.044.841	11
Luis Ignacio Alvarez	11.283.464	12
Gerardo Burgos	12.110.155	11
Hilario Sebastián Yonar	12.553.314	10
Sabino Alvis Llanos	12.553.477	13
Pablo Guaymás	13.414.755	10
Victor Gonzalo Velazco	13.845.277	9
Hugo Rubén Herrera	14.303.029	10
Ernesto Lizárraga	10.019.904	10

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Obras Sanitarias.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.727 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.130

F. N° 80.293

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Blanco N° 1 ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.168 la cual se determina de la

siguiente manera: Se tomó como punto de referencia a la casilla de bombeo de mina Julia (CBJ), desde CBJ se mide 6.200 m. con Az. de 90° para llegar al punto de partida P.P., desde P.P. se mide 2.200 m. con Az. de 360° para llegar al esquinero A; desde A se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al esquinero B; desde B se mide 2.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero C; desde C se mide 400 m. con Az. de 270° hasta llegar al esquinero D; desde D se mide 300 m. con Az. de 360° llegando al P.P. cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 07 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.131

F. N° 80.294

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Incerto, Juan Alberto ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Lavallén N° 1, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.170 la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de partida (PP) el mojón N° 3 de la mina Epsilon Expte. N° 4.673, desde M-3 se mide 900 m. con Az. de 360° para llegar al punto auxiliar A; desde A se mide 1.000 m. con Az. de 90° para llegar al esquinero B; desde B se mide 2.500 m. con Az. 360° para llegar al esquinero C; desde C se mide 400 m. con Az. de 90° para llegar al esquinero D; desde D se mide 2.500 m. con Az. de 180° para llegar al esquinero E; desde E se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar nuevamente al esquinero B, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 17 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.132

F. N° 80.295

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que Incerti, Juan Alberto ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Arenales N° 1, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.174, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia el mojón N° 3 de la mina Epsilon, Expte. N° 4.673, desde el mojón N° 3 de la mina Epsilon Expte. N° 4.673 mensurada se midió 900 m. con un Az. 360° para llegar al punto auxiliar "A"; desde A se mide 1.000 m. con un Az. de 90° para llegar a B; desde B se mide 400 m. con un Az. de 90° para llegar a C; desde C se midió 940 m. con un Az. de

180° para llegar a D; desde D se midió 60 m. con un Az. de 270° para llegar a G; desde G se midió 500 m. con un Az. de 360° para llegar a H; desde H se midió 200 m. con un Az. de 270° para llegar a I; desde I se midió 520 m. con un Az. de 360° para llegar a B, cerrando así una superficie de 30 Has. Salta, 17 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.133

F. N° 80.296

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Bermejo, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 6.178, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia al mojón N° 3 (M3) de la mina Epsilon Expte. 4.673 igualando al punto A, desde "A" se mide 800 m. con Az. de 90° para llegar al punto B, desde B se mide 200 m. con Az. de 180° para llegar a C; desde C se mide 200 m. con Az. de 90° para llegar a D; desde D se mide 800 m. con Az. de 180° para llegar a E; desde E se mide 20 m. con Az. de 270° para llegar a I; desde I se mide 500 m. con Az. de 180° para llegar a J; desde J se mide 900 m. con Az. de 270° para llegar a K; desde K se mide 500 m. Az. de 360° para llegar a L; desde L se mide 500 m. con Az. de 090° para llegar a F; desde F se mide 200 m. con Az. de 360° para llegar a G; desde G se mide 200 m. Az. de 090° para llegar a H; desde H se mide 600 m. con Az. de 360° para llegar a C punto de arranque del perímetro, cerrando así una superficie de 65 Has. aproximadamente. Salta, 07 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.134

F. N° 80.297

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que el Sr. Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Calchaquí, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 6.166, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo de CBJ se mide 5.360 m. con Az. de 90° para llegar al punto de partida P.P., desde P.P. se mide 2.200 m. con Az. de 360° para llegar al punto A; desde A se mide 400 m. con Az. de 90°

para llegar a B; desde B se mide 2.500 m. Az. 180° para llegar a C.; desde C se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar a D; desde D se mide 300 m. con Az. de 360° para llegar a P.P., cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.135

F. N° 80.298

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Medina, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.172 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia a la casilla de bombeo de Mina Julia CBJ, desde CBJ se midió 7.800 m. con Az. de 90° para llegar al punto de arranque "A", desde A se mide 2.200 m. con Az. 360° para llegar al esquinero B; desde B se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al esquinero C; desde C se mide 2.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero D; desde D se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar al esquinero E; desde E se mide 300 m. con Az. de 360° para llegar al punto de arranque A, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.236

F. N° 80.429

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el señor Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.113 ha solicitado en el Departamento de Los Andes 2.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Copalayo se mide 3.400 m. Az. 206°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 19/09/95

O.P. N° 2.237

F. N° 80.431

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.106, ha solicitado en el Departamento de Los Andes y Cachi 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Gordo, se mide 900 m. Az. 112°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 19/09/95

O.P. N° 2.238

F. N° 80.430

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.108, ha solicitado en el Departamento de Cachi una superficie de 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Morterito, se mide 5.500 m. Az. 162°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reservas minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 19/09/95

O.P. N° 2.239

F. N° 80.428

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el señor Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.107, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Morterito, se mide 5.500 m. Az. 162°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 19/09/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.379

N° 80.623

ASOCIACION COOPERADORA E.E.T. N° 41

"Martina Silvia de Gurruchaga"

Licitación Pública N° 1/95

Obra: Escuela de Educación Técnica N° 41 - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial:.....\$ 203.040,33

Plazo de Obra:.....120 Días corridos

Precio del pliego:.....\$ 200,00

Apertura de Ofertas:.....29/09/95- 21 Hs.

Lugar de Apertura: E.E.T. N° 41 Avda. Entre Ríos esq. Rep. de Siria. Salta Capital.

Venta de Pliego: U.E.P. Alvarado N° 521; 1er. Piso, Oficina "G", de 17 a 20 hs.

Consulta de Pliego: U.E.P. N° 521; 1er. Piso Oficina "G" de 10 a 12 hs.

Garantía de la Oferta. 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores de la provincia de Salta.

Financiación: La Nación Argentina a través del Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.400

F. N° 80.654

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Lucero, Migdonio - Sucesorio", Expte. B-65.913/95, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 04 de setiembre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/09/95

O.P. N° 2.398

F. N° 80.652

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Scillia, Yolanda Ignacia, Expte. N° 2B-70.071/95, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/09/95

O.P. N° 2.389

F. N° 80.630

El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Onceava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Ramón Sipriano Isaac, por treinta días. Expediente 1B-63.889/95. - Publicación 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. - Salta, 21 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.388

F. N° 80.638

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez en los autos caratulados, "Cancino, Ramón Roza, Sucesorio", Expte. N° B-65.120, cita y emplaza a herederos y

acreedores y a toda persinas que se crea con derecho a la sucesión de Ramón Roza Cancino a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, Salta 28 de agosto de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.380

F. N° 80.624

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. M. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Karavosti, Francisco - Sucesorio", Expte. N° B-69.422/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. - Fdo. Dr. Victor Daniel Ibáñez - Juez - Dra. M. Teresa Arias de Arias - Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.377

F. N° 80.622

La Dra. María Cristina Montalveti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. N° B-69.625/95 "Sucesorio de Antonio Navarro Ruano" cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 05 de setiembre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.375

F. N° 80.620

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2° Nom., ciudad, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la Sucesión de Susana Sánchez de Toledo - Expte. N° B-69.745/95, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.368 F. Nº 80.612

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Jorge Martha Sara s/Sucesorio", Expte. Nº B-70.473/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, edictos por tres días. Salta, 08 de setiembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.367 F. Nº 80.609

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina de 1ra. Inst. y 2da. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Sufi, Raúl Chaul", Expte. Nº 8.655/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S. R. N. Orán, 06 de setiembre de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.364 F. Nº 80.602

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Vargas Jiménez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº B-67.678/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de julio de 1995. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.362 F. Nº 80.598

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Sucesorio de Funes, Agustina", Expte. Nº 62.313/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 31 de agosto de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.394 F. Nº 80.641

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de setiembre a las 18.00 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: 19 baterías de 12 x 64 amp.; 1 batería de 12 x 160 amp.; 2 baterías de 12 x 100 amp., nuevas todas marca Forvi, un ventilador de pie, color verde y dos garrafas de 15 kgs. c/u. Los bienes podrán ser revisados en el lugar por la tarde. Ordena la Dra. Alicia Esther Reston de Saha del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, en juicio seguido contra: Baterías Forvi y/o Fessal, Antonio Fortunato - Apremio - Expte. Nº A-091.48/94; Arancel de Ley: 10% del precio de venta en el acto del remate y sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 19/09/95

O.P. Nº 2.359 F. Nº 80.593

Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZ
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL

Valiosas fincas sobre río Juramento,
con instalaciones aptas para agricultura,
con riego ideal cría de ganado - Confortable
casas con piscina.

El día 19 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en 25 de Mayo 322 - Ciudad por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Norm. en los autos caratulados: Bco. Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. Nº B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra - Expte. Nº B-10.833/90).

Remataremos, en forma individual los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 199.800, finca La Troja - Matrícula N° 97.048 Fracción E - Sup. 6.489 ha. 4.448,79 m²., no habiendo postores, luego de transcurrido 15 minutos, se reducirá la base en un 25%, esto es \$ 149.850. Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m². cubiertos y 44 m². semicubiertos. Taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: 9 potreros alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin riego, 120 has. para cultivo de secano, 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranía cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 has. en serranía con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) Con la base de \$ 140.410 finca Vipos, Matrícula N° 1.837 Dpto. Capital - Sup. 7.800 no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25%; es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m². cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales. Techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutida, rodeada de galerías, 5 dormitorios, el estado de la vivienda es bueno. Posee una piscina con amplio parque. Casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has. aprox. de serranía posee una represa abandonada; 3) Con la base \$ 170.700 finca El Coro Matrícula 97.012 - Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926,02 m². no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25% es decir \$ 128.025. Mejoras: Sala de 180 m²., casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con monte sin riego, planas, 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser recavados en el Expte. Los gravámenes, límites, linderos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría, en horario de atención al público. Condiciones de la subasta seña 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edicto: 4 días en el Boletín Oficial y el Tribuno y por 2 días en el Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los mar-

tilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo 322 Ciudad - Tel./Fax 217260 - 501s.

Imp. \$ 148,00

e) 11 al 19/09/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.385

F. N° 80.636

La Dra. Stela Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. A. C. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Yáñez, Luos Carlos vs. Farias, Guillermo y Yáñez, José Alberto" - Transferencia a inscripción simultánea de automotor" Expte. N° A-17.965/81, se cite al Sr. Guillermo Farias para que en el término de treinta (30) días corridos de la última publicación, se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y poderse tener por cierto lo afirmado por la actora. La publicación de edictos se hará durante tres (3) días en un diario local de amplia circulación y en el Boletín Oficial.

Salta, 27 de julio de 1995.

Adela L. Juárez Aldazábal

Secretaria (I)

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.396

F. N° 80.648

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Cerrillo. Secretaria Dr. Jorge Carlos Baroni, dentro de los caratulados "Pecci S.R.L. y otros s/Concurso Preventivo" Expte. 556/95 y acumulados "Pecci, Francisco Gustavo y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 557/95, "Pecci, Vicente Francisco Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 558/95, "Pecci, Juan Carlos y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 559/95, "Pecci, Néstor Fabián Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 560/95, se ha resuelto en fecha 22 de junio de 1995, decretar la apertura del Concurso Preventivo de Pecci S.R.L. con domicilio en Wilde y Mendoza - Mercado Concentración Fisherton - de Rosario, y de sus socios gerentes Francisco Gustavo Pecci, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 951, piso 15 "A", torre A de Rosario, Vicente Francisco Antonio Pecci, con domicilio en Avda. Libertad 110, piso 5° de Rosario, Juan Carlos Pecci, con domicilio en 3 de Febrero 6 de Rosario y Néstor Fabián Antonio Pecci, con domicilio en 1ro. de Mayo 951, piso 12, Dto. "A", torre O, de Rosario, todos constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba 1147, piso 6, Of. 7/10 de Rosario, Se ha dispuesto fijar el día

29 de diciembre de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura designada la verificación de sus acreencias y justificación de sus títulos. Designar el día 17 de abril de 1996 a las 9.00 horas como fecha para la realización de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Hacer saber que el Síndico designado es el C.P. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio legal en calle Rodríguez 262 de Rosario y que los días de atención a los acreedores son los miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 19.30 horas. Rosario, 14 de setiembre de 1995. Dr. Jorge Carlos Baroni, Secretario.

Imp. \$ 77,50

e) 19 al 25/09/95

O.P. Nº 2.395

F. Nº 80.646

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaria del doctor Roberto A. Minetti D'Andrea, hace saber que en los autos: "Luis Ricardo Gutiérrez s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-32.370/92, con fecha 05 de octubre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra al señor Luis Ricardo Gutiérrez con D.N.I. Nº 8.162.968. Se ordena: 1) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; 2) Intímese al fallido y los terceros a hacer entrega al señor Síndico de los bienes y documentos que tuvieren en su poder en el término de 24 hs.; 3)

Otorgar el plazo de 50 (cincuenta) días, que se computarán a partir de la última publicación de edictos, para que los posibles acreedores con créditos posteriores a la fecha de apertura del concurso, procedan a su verificación por ante la Sindicatura, y una vez operado su vencimiento, se otorga el término de 30 (treinta) días para la presentación del informe de la Sindicatura. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico doctor Humberto Alias D'Abate, con domicilio en Belgrano 689, ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 16.30 a 19.30 horas. Publíquese por 05 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 19 al 25/09/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 2.403

R. s/c. Nº 6.987

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Salto, Graciela del Valle c/Calpanchay, Marcial - Tenencia de hijos - Expte. Nº 1B-49.138/94, cita y emplaza al Sr. Marcial Calpanchay L.E. Nº 4.708.105 para que dentro del término de 9 (nueve) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación por un día. Salta, 02 de febrero de 1995. Dra. Estela S. Schwender, Secretaria (L).

Sin cargo

e) 19/09/95

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 2.404

F. Nº 80.661

INVERSORA S.A.

Por el presente edicto se hace saber que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inversora S.A., celebrada el 23 de mayo de 1995, se aprobó el asunto del capital social de dicha sociedad, hasta la suma \$ 930.000, se delegó asimismo en el Directorio la época de emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de Sociedades, se ofrece a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del 22 de septiembre de 1995, hasta el 21 de octubre de 1995, inclusive. Vencido el plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 6 de

noviembre de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer, en proporción a sus tenencias.

Salta, septiembre de 1995. Dr. Horacio Patrón Costa Presidente.

Inversora S.A.

España 475 Tels. (087) 311040 y 311191 - Fax: (087) 311194 -4400- Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/09/95

O.P. Nº 2.399

F. Nº 80.653

TRANSPORTE SAN IGNACIO S.R.L.

Fecha del Instrumento: 25 y 28/07/95.

- A los efectos de Ley se hace saber que entre los Sres. Victorino Ignacio Astorga Gerez y el Sr. Héctor Ignacio Astorga, en su carácter de únicos socios de Transporte San Ignacio S.R.L., sociedad constituida mediante contrato inscripto al folio 67/68. asiento 2.651 del libro 10 de fecha 30 de marzo de 1993 y

cesión de cuotas sociales al folio 187/8, asiento 3.318 del libro 12 de fecha 12/7/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan en modificar el contrato constitutivo en las cláusulas tercera, quinta, sexta y séptima, quedando redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Tercera- Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir del día de la inscripción de la modificación de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Quinta- Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Veintitún mil (\$ 21.000), dividido en Doscientos diez (210) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la proporción de treinta y cinco (35) cuotas el Sr. Victorino Astorga Gerez y ciento setenta y cinco (175) cuotas el Sr. Héctor Ignacio Astorga. La integración se realiza en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el saldo resultante dentro de los dos (2) años.

Cláusula Sexta- Administración y Dirección: Mientras la sociedad esté integrada exclusivamente por dos socios, éstos revestirán el carácter de socios

gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. La representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes cuyas firmas conjunta o indistinta, obligarán a la sociedad incluso para aquellos casos en que la Ley exige poderes especiales conforme el artículo 9 del Decreto 5965/63, como así también para gravar o disponer los bienes inmuebles de la sociedad. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de créditos, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro y fuera del país, otorgar poderes a una o más personas, para cuestiones judiciales o extrajudiciales, con el objeto que juzgue conveniente.

Cláusula Séptima- Reunión de Socios: Los socios deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requieran.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Salta, 04 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 19/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.384

F. N° 80.628

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión del Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 06/10/95 a Hs. 22.00 en su sede social de calle Alvarado 469, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3°) Lectura e informe de los estados contables, balance y memoria.
- 4°) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva, designación de un vice-presidente; un pro-secretario; un pro-tesorero; dos vocales titulares; un vocal suplente, un delegado titular y un delegado suplente por cada localidad; un órgano de fiscalización titular; un órgano de fiscalización suplente.
- 5°) Lectura y aprobación de resoluciones.
- 6°) Transcurrido una hora después de la fijada para la asamblea y sin conseguir quórum se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Dra. Stella Zárate de Barcci

Secretaria

Imp. \$ 25,00

Dr. Alfredo Busleiman

Vice-Presidente

e) 18 y 19/09/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.408

F. N° 80.666

CAMARA SALTEÑO - COREANA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de la Cámara, calle Buenos Aires N° 979 de esta ciudad de Salta, el día 06/10/95 a horas 19,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación Memoria, Balance e Informe Organ de Fiscalización al 31/12/94.
- 2°) Renovación Comisión Directiva, conforme Arts. 24 y 45 del Estatuto.
- 3°) Monto Cuota Social.
- 4°) Cambio de domicilio.

José Alfredo Gliné

Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/95

O.P. N° 2.407

F. N° 80.665

ORAN RADIO CLUB LU-1-01V

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando con lo dispuesto en el Estatuto Social se invita a los señores asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará

a cabo el día 25 de setiembre de 1995 a horas 21.00 en el local de la Sede Social, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1995.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea estará dado por la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada y no habiendo obtenido el quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor Bruno	Francisco Martínez
Secretario	Presidente
LV-2-0Ks.	LV-8-OAD
Imp. \$ 6,50.....	e) 19/09/95

O.P. N° 2.406 F. N° 80.664
CENTRO DE TAXISTAS ORAN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Taxistas de Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 24 de setiembre de 1995, a horas 10,30, en su Sede Provisoria sita en el Pasaje Hernando de Lerma N° 241 de la ciudad de San R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria 1994, Balance General, Inventario, informe de la Comisión Revisora de cuentas y de un Contador Público Nacional.
- 3°) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, de setiembre de 1995.

Emilio Mendoza	Antonio Gabino Ibba
Vice-Presidente	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 19/09/95

O.P. N° 2.405 F. N° 80.662

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de octubre de 1995, a horas 21,00 en su Sede Social de calle Alvarado N° 1021 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Autorización venta terreno de San Luis.
- 3°) Convenio Colectivo de Trabajo.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

José Collado	Gustavo Lávaque
Tesorero	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 19/09/95

O.P. N° 2.402 F. N° 80.659

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO-GANADEROS Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO LOS ANDES

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, en su sede, sito en calle Comandante Goulu s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, para el día 18 de octubre de 1995, a horas 18,00 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de memoria y Balance, Inventario y cuadro de pérdidas y ganancias del año 1994 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de Autoridades
- 5°) Pasada la hora señalada, la Asamblea dara comienzo con los socios presentes.

Atilio Omar González	Sabino Siáñez
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6.50	e) 19/09/95

O.P. N° 2.397 F. N° 80.650

CAMARA DEL TABACO DE SALTA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 39° y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a

Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado N° 941, Salta, el día 29 de setiembre de 1995 a las 16,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Aplicación de los recursos estipulados en los Arts. 17 y 18 del Convenio N° 22 firmado el 12/08/94.
- 4°) Autorización de aporte Extraordinario y por única vez, referido a Ley N° 23.551 Asociaciones Sindicales-Comisión Asesora Regional N° 10. Resolución N°. 9/95 del 23/02/95.

La Comisión Directiva

Nota: El Artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, setiembre de 1995

Ing. Eduardo Williams

Gerente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/95

O.P. N° 2.401

F. N° 80.655

AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES "RODEO ANTENOR SANCHEZ"

Campo Quijano

La H.C.D. de la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", conforme a lo establecido por el Estatuto vigente Título IX. Art. 39 incisos a) y b) y Art. 41 comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 1995 a horas 21,00 en sede gaucha sita en calle Buenos Aires esq. Avda. Chile para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31/12/94.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Germán Guanuco

Secretario

Imp. \$ 6,50

Néstor B. Diez

Presidente

e) 19/09/95

O.P. N° 2.392

F. N° 80.640

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES Y AFINES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de octubre de 1995, a horas 9,00 en las oficinas de 20 de Febrero 343 - Piso 8°, Oficina "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.
- 3°) Consideración y lectura de Balance, Inventario, Cuadro de ganancias y pérdidas.
- 4°) Memoria anual del Consejo Directivo e informe del Organó de Fiscalización.

Luis José Suligoy

Secretario

Imp. \$ 6,50

Alfredo Pablo Zuretti

Presidente

e) 19/09/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 2.393

De las Ediciones N°s. 14.748, 14.749 y 14.750 de fecha 06, 07 y 08/09/95

Sección JUDICIAL

Remates Judiciales

Pág. 3.656

Donde dice:

F. N° 80.50

Debe decir:

F. N° 80.509

La Dirección

Sin cargo

e) 19/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.409

Saldo anterior	\$ 105.772,30
Recaudación del día 18/09/95	\$ 383,50
TOTAL.....	\$ 106.155,80